
	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	
		Código: 3-GTI-S2-PT-5 Versión: 1 Pág.: 1 de 8 Vigente desde: 16/12/2021



POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN


PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) ARQUITECTURA EMPRESARIAL

Bogotá – Colombia
Octubre de 2020

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	
	Código: 3-GTI-S2-PT-5	
	Versión: 1	Pág.: 2 de 8
	Vigente desde: 16/12/2021	

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
2.1.	GENERAL	3
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3.	NORMATIVIDAD	4
4.	ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
5.	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
5.1.	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
6.	REVISIÓN	7
7.	DIVULGACIÓN	7
8.	CULTURA EN SEGURIDAD.....	7
9.	INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	7
10.	CONTROL DE CAMBIOS	8

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	Código: 3-GTI-S2-PT-5 Versión: 1 Pág.: 3 de 8 Vigente desde: 16/12/2021

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Representantes entendiendo la importancia de la información para su propósito, se ha comprometido con la implementación de un marco de gobierno para la **Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información** que establece los principios, lineamientos, directrices y buenas prácticas para el correcto uso, preservación y protección de la información, enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

En tal sentido, se hace necesario propender por la Seguridad y Privacidad de la Información de la Cámara de Representantes en cualquier estado de su ciclo de vida (creación, procesamiento, almacenamiento, transmisión, utilización o destrucción), a través del establecimiento del **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información** y del **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información**, y gestionando los riesgos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Por tal motivo, el presente documento establece la **Política General de Seguridad y Privacidad de la Información**, la cual es la declaración general que representa la posición de la administración de la Cámara de Representantes con respecto a la protección de los activos de información que soportan sus procesos y servicios, y que dicta los principios y lineamientos para garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, privacidad, continuidad, autenticidad y no repudio de la información de la Entidad.

2. OBJETIVOS

La Cámara de Representantes establece la Política de Seguridad y Privacidad de la Información con el objeto de propender por la protección y el aseguramiento de la información y del cumplimiento de su misión, visión, objetivos estratégicos y valores corporativos.


2.1. GENERAL

Establecer los lineamientos generales para la gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información en la Cámara de Representantes enmarcados en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y basado en la identificación y valoración de los riesgos asociados a ella, con el propósito de proteger su confidencialidad, integridad, disponibilidad, privacidad, continuidad, autenticidad y no repudio y por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Cámara de Representantes establece los siguientes objetivos con el propósito de asegurar la gestión estratégica de Seguridad y Privacidad de la Información:

- Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos vigentes en materia de Seguridad de la Información y Protección de Información Personal.

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	
	Código: 3-GTI-S2-PT-5	
	Versión: 1	Pág.: 4 de 8
	Vigente desde: 16/12/2021	

- Implementar, operar, mejorar y gestionar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información, que permitan fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y no repudio de la información de la Cámara de Representantes.
- Establecer los mecanismos necesarios para el aseguramiento y protección de los activos de información.
- Gestionar los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de una manera integral.
- Fortalecer la conciencia y cultura para la apropiación de la Seguridad y Privacidad de la Información en los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y todas aquellas personas o terceros que interactúan con la información, procesos y servicios de la Cámara de Representantes.
- Cumplir y apropiar los principios, lineamientos y políticas de seguridad y privacidad de la información definidos por la Entidad.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros a través del fortalecimiento de la función de seguridad y privacidad de la información.
- Apoyar los proyectos e iniciativas relacionadas con la innovación tecnológica y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).
- Garantizar la continuidad de la seguridad de la información crítica del negocio frente a incidentes.

3. NORMATIVIDAD

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN
Ley 1150	2007	Seguridad de la información electrónica en contratación en línea.
Ley 1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección de la información y de los datos"-y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341	2009	Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Decreto 4632 de 2011 Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Título II Capítulo I.
Conpes 3854	2016	Política Nacional de Seguridad Digital
Decreto 2364	2012	Firma electrónica
Decreto 2609	2012	Expediente electrónico
		Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado".
Decreto 2693	2012	Estrategia de Gobierno en Línea. Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Decreto 103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Cámara de Representantes aplica a todos los procesos y servicios de la Entidad, y debe ser adoptada y aplicada por todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, terceros, operadores y cualquier persona natural o jurídica que en razón del cumplimiento de sus funciones, crean, acceden, procesan, almacenan, comparten, utilizan, recolectan, intercambian o consultan información física o digital y sin importar el medio, formato o lugar en el cual se encuentre.

Esta política aplica para todas las sedes, ubicaciones y recursos tecnológicos en donde se encuentre información de la Cámara de Representantes.

5. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Cámara de Representantes entiende que la información es un recurso de vital importancia para la Entidad, el país y sus ciudadanos, y por lo tanto, es fundamental proteger, preservar, salvaguardar y gestionar su confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio, mediante la adopción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, enmarcado en el Modelo de Gestión Integral de Riesgos y dando cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios, y en concordancia con la misión y la visión de la Entidad.

La Alta Dirección de la Cámara de Representantes se compromete a la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, proporcionando todos los recursos necesarios,


	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	Código: 3-GTI-S2-PT-5 Versión: 1 Pág.: 6 de 8 Vigente desde: 16/12/2021

y adoptando las medidas requeridas para que las partes interesadas, funcionarios y terceras partes que tengan algún vínculo con la Entidad, asuman este compromiso, su apropiación y responsabilidad.

5.1. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se establecen los lineamientos generales de seguridad y privacidad que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Cámara de Representantes:

- La Cámara de Representantes ha decidido implementar, operar y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de acuerdo con las necesidades de la Entidad, a la gestión estratégica de Seguridad y Privacidad y al cumplimiento regulatorio y normativo vigente.
- La Cámara de Representantes conformará una estructura organizacional de seguridad de la información para la gestión, operación y sostenimiento de la seguridad de la información de la entidad.
- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas, divulgadas y aceptadas a cada uno de los funcionarios, aprendices, practicantes, proveedores, terceros y partes interesadas.
- La Cámara de Representantes protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos estratégicos, misisonales y de apoyo, así como los activos de información que hacen parte de éstos. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- La Cámara de Representantes deberá realizar la gestión, clasificación y control de los activos de información de la Entidad.
- La Cámara de Representantes implementará mecanismos de control de acceso a la información, sistemas y recursos de red de la Entidad.
- La Cámara de Representantes protegerá los activos de información de las amenazas originadas por parte del personal vinculado con la Entidad.
- La Cámara de Representantes promoverá el fortalecimiento continuo de la cultura de seguridad y privacidad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, clientes y partes interesadas de la Entidad.
- La Cámara de Representantes protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos del negocio.
- La Cámara de Representantes garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación, protegiendo los procesos y servicios críticos de los efectos y el impacto que pueda generar la materialización de los riesgos.
- La Cámara de Representantes garantizará la gestión de las debilidades y de los eventos e incidentes de seguridad asociados con los activos de información de la organización.
- La Cámara de Representantes controlará la operación de los procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y de las redes de datos.

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	Código: 3-GTI-S2-PT-5 Versión: 1 Pág.: 7 de 8 Vigente desde: 16/12/2021

- La Cámara de Representantes velará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La Cámara de Representantes garantizará el cumplimiento de las obligaciones, responsabilidades, normativas y directrices legales, regulatorias, las contractuales y las propias de la organización.
- La Cámara de Representantes proveerá los lineamientos de seguridad y privacidad de la información que debe cumplir todos los proveedores, terceras partes, entidades externas que requiera acceder a cualquier tipo de información o que procese información de la Entidad.

6. REVISIÓN

La política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Cámara de Representantes será revisada anualmente, o antes en caso de existir modificaciones que así lo ameriten, a fin de asegurar siempre su oportunidad, idoneidad, completitud y precisión, y será sometido a aprobación formal por parte de la Alta Dirección de la Entidad.

Será misión del Comité de Seguridad y Privacidad de la Información, o quien haga sus veces, la revisión y generación de la propuesta de actualización de esta Política. La Política será aprobada por la Alta Dirección y difundida para que el conocimiento y cumplimiento de toda la Entidad.

7. DIVULGACIÓN

La Seguridad y Privacidad de la Información deben ser conocidas por todos los funcionarios, terceros y partes interesadas, para lo cual se deben emplear los medios de comunicación necesarios y adecuados para su divulgación.

La Política de Seguridad y Privacidad de la información debe comunicarse dentro de la entidad y estar disponible para las partes interesadas.

8. CULTURA EN SEGURIDAD

La Cámara de Representantes debe velar por la apropiación y el fortalecimiento de una cultura de Seguridad y Privacidad de la Información adecuada, por lo cual implementará las medidas requeridas y necesarias para sensibilizar y concientizar a los servidores públicos, funcionarios, proveedores y partes interesadas de manera continua.

9. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El incumplimiento, violación u omisión a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Cámara de Representantes, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere, y podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	Código: 3-GTI-S2-PT-5 Versión: 1 Pág.: 8 de 8 Vigente desde: 16/12/2021

10. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
1	16/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> • 06/10/2020 Creación del Documento. • 06/11/2020 Ajuste al Formato. 	Oficina de Planeación y Sistemas Ing. Elgar Castillo Rueda – Jefe OPS Revisión Técnica: Ing. Alejandro Muñoz Sandoval Ing. Sebastián Del Toro Montalvo Ing. Álvaro Carreño Ortiz Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño 16/12/2021